



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia Secretaría de Educación

Sub-dependencia Oficina del C. Secretario

Oficina

No. de oficio

Expediente

Asunto: CIRCULAR 20/2020

"2020, Año del 50 Aniversario Luctuoso del Gral. Lázaro Cárdenas del Río"

CIRCULAR 20/2020

Morelia, Michoacán a 12 de junio de 2020.

CC. SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN BÁSICA, JEFES DE ENSEÑANZA, SUPERVISORES, INSPECTORES, PERSONAL DIRECTIVO, DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE ESCUELAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN EL ESTADO, PADRES, MADRES DE FAMILIA Y TUTORES. PRESENTES.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 9, 11, 12, y 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en la fracción XIV del artículo 114, fracción XV del artículo 115 y artículo 116 de la Ley General de Educación; y con el propósito de fortalecer la estrategia para contener el contagio de la pandemia de COVID-19 y salvaguardar la salud de niñas, niños y jóvenes inscritos en el sector educativo, la Secretaría de Educación informa que se modifican los términos de la circular 16/2020 respecto a las convocatorias existentes para la admisión de alumnos al ciclo 2020-2021 en escuelas secundarias generales y técnicas públicas.

Las fechas establecidas en dichas convocatorias para la realización de los exámenes de admisión en escuelas públicas secundarias generales y técnicas **serán reprogramadas para realizarse el 6 y 7 de agosto de 2020**, de acuerdo al número de folio de las fichas que recibieron los sustentantes.

Los exámenes se realizarán conforme al siguiente calendario:

NOMBRE DE LA ESCUELA	6 DE AGOSTO	7 DE AGOSTO
SECUNDARIAS GENERALES		
"JOSÉ MARÍA MORELOS" 16DES0018Q DE MORELIA	De la ficha 1 a la 375	De la ficha 376 a la 750
"SIMÓN BOLÍVAR" 16DES0171K DE MORELIA	De la ficha 1 a la 190	De la ficha 191 a la 380
"HERMANOS FLORES MAGÓN" 16DES0026Z DE MORELIA	De la ficha 1 a la 285	De la ficha 286 a la 570
"FRANCISCO J. MUJICA" 16DES0031K DE MORELIA	De la ficha 1 a la 170	De la ficha 171 a la 340
"MELCHOR OCAMPO" 16DES0187L DE MORELIA	De la ficha 1 a la 250	De la ficha 251 a la 500
"IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO" 16DES0147K DE MORELIA	De la ficha 1 a la 225	De la ficha 226 a la 450
"NICOLÁS DE REGULES" 16DES0005M DE TACÁMBARO	De la ficha 1 a la 200	De la ficha 201 a la 400
"LUIS PADILLA NERVO" 16DSN003W P/T DE ZAMORA	De la ficha 1 a la 275	De la ficha 276 a la 550
"MAESTRO JUSTO SIERRA" 16DES0029W DE LA PIEDAD	De la ficha 1 a la 125	De la ficha 126 a la 250
"NICOLÁS ROMERO" 16DES0002P DE ZITÁCUARO	De la ficha 1 a la 325	De la ficha 326 a la 650
"RAFAEL RAMÍREZ CASTAÑEDA" 16DES0173I DE ZITÁCUARO	De la ficha 1 a la 115	De la ficha 116 a la 230
ESC. SEC. "JAIME NUNO" 16DES0141Q DE CD. HIDALGO	De la ficha 1 a la 145	De la ficha 146 a la 290
"MELCHOR OCAMPO" 16DES0008J DE CD. HIDALGO	De la ficha 1 a la 190	De la ficha 191 a la 380
"MOISÉS SÁENZ" 16DES0028X DE URUAPAN	De la ficha 1 a la 100	De la ficha 101 a la 200

#MichoacánSeEscucha



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia Secretaría de Educación

Sub-dependencia Oficina del C. Secretario

Oficina

No. de oficio

Expediente

Asunto: CIRCULAR 20/2020

"2020, Año del 50 Aniversario Luctuoso del Gral. Lázaro Cárdenas del Río"

NOMBRE DE LA ESCUELA	6 DE AGOSTO	7 DE AGOSTO
"CONSTITUYENTES DE APATZINGÁN" 16DES0050Z DE APATZINGÁN	De la ficha 1 a la 193	De la ficha 194 a la 387
"CONSTITUCIÓN DE 1814" 16DES0188K DE APATZINGÁN	De la ficha 1 a la 270	De la ficha 271 a la 540
"JOSÉ PALOMARES Q" 16DES0001Q DE ZAMORA	De la ficha 1 a la 250	De la ficha 251 a la 500
"SIERVO DE LA NACIÓN" 16EES0001P DE ZAMORA	De la ficha 1 a la 150	De la ficha 151 a la 300
"LÁZARO CARDENAS" 16DES0004N DE URUAPAN	De la ficha 1 a la 200	De la ficha 201 a la 400
"MOISÉS SÁEZ P/T" 16DSN0008R DE URUAPAN	De la ficha 1 a la 250	De la ficha 251 a la 500
"H. M. LUISA MARTÍNEZ" 16DES0064B DE PÁTZCUARO	De la ficha 1 a la 50	De la ficha 51 a la 100
"LÁZARO CÁRDENAS" 16DES0003O DE PÁTZCUARO	De la ficha 1 a la 275	De la ficha 276 a la 550
"HNOS. FLORES MAGÓN" 16DES0054V DE PÁTZCUARO	De la ficha 1 a la 130	De la ficha 131 a la 260
"18 DE MARZO" 16DES0115S DE MARAVATÍO	De la ficha 1 a la 160	De la ficha 161 a la 320
"DÁMASO CÁRDENAS" 16DES0012W DE PURUÁNDIRO	De la ficha 1 a la 225	De la ficha 226 a la 450
"LÁZARO CÁRDENAS" 16DES0015T DE PARACHO	De la ficha 1 a la 150	De la ficha 151 a la 300
"ESC. SEC. FED. DE CHERÁN" 16DES0024A	De la ficha 1 a la 125	De la ficha 126 a la 250
"ESC. SEC. FED. DE NAHUATZÉN" 16DES00043P	De la ficha 1 a la 100	De la ficha 101 a la 200
"AMALIA SOLÓRZANO" 16DES0227W DE MORELIA	De la ficha 1 a la 175	De la ficha 176 a la 350
"FRANCISCO J. MÚGICA" 16DES0021D DE JACONA	De la ficha 1 a la 300	De la ficha 301 a la 600
"MOISÉS SÁENZ" 16DES0049J DE JACONA	De la ficha 1 a la 200	De la ficha 201 a la 400
SECUNDARIAS TÉCNICAS		
SECUNDARIA TÉCNICA N° 108 DE MORELIA	De la ficha 1 a la 375	De la ficha 376 a la 750
SECUNDARIA TÉCNICA N° 119 DE MORELIA	De la ficha 1 a la 225	De la ficha 226 a la 450
SECUNDARIA TÉCNICA N° 065 DE MORELIA	De la ficha 1 a la 275	De la ficha 276 a la 550
SECUNDARIA TÉCNICA N° 026 DE QUERÉNDARO	De la ficha 1 a la 115	De la ficha 116 a la 230
SECUNDARIA TÉCNICA N° 114 DE ATAPANEO	De la ficha 1 a la 105	De la ficha 106 a la 210
SECUNDARIA TÉCNICA N° 145 DE MORELIA	De la ficha 1 a la 165	De la ficha 166 a la 330
SECUNDARIA TÉCNICA N° 004 DE PÁTZCUARO	De la ficha 1 a la 200	De la ficha 201 a la 400
SECUNDARIA TÉCNICA N° 024 DE PÁTZCUARO	De la ficha 1 a la 150	De la ficha 151 a la 300
SECUNDARIA TÉCNICA N° 048 DE ARIO	De la ficha 1 a la 125	De la ficha 126 a la 250
SECUNDARIA TÉCNICA N° 076 DE OPOPEO	De la ficha 1 a la 100	De la ficha 101 a la 200
SECUNDARIA TÉCNICA N° 011 DE CHILCHOTA	De la ficha 1 a la 100	De la ficha 101 a la 200
SECUNDARIA TÉCNICA N° 023 DE TANGANCICUARO	De la ficha 1 a la 165	De la ficha 166 a la 330
SECUNDARIA TÉCNICA N° 081 DE JIQUILPAN	De la ficha 1 a la 77	De la ficha 78 a la 154
SECUNDARIA TÉCNICA N° 089 DE BRISEÑAS	De la ficha 1 a la 60	De la ficha 61 a la 120
SECUNDARIA TÉCNICA N° 030 DE URUAPAN	De la ficha 1 a la 360	De la ficha 361 a la 720
SECUNDARIA TÉCNICA N° 102 DE URUAPAN	De la ficha 1 a la 360	De la ficha 361 a la 720
SECUNDARIA TÉCNICA N° 049 DE ZITÁCUARO	De la ficha 1 a la 400	De la ficha 401 a la 800
SECUNDARIA TÉCNICA N° 005 DE APATZINGÁN	De la ficha 1 a la 250	De la ficha 251 a la 500
SECUNDARIA TÉCNICA N° 132 DE ZAMORA	De la ficha 1 a la 250	De la ficha 251 a la 500
SECUNDARIA TÉCNICA N° 079 DE ZAMORA	De la ficha 1 a la 250	De la ficha 251 a la 500
SECUNDARIA TÉCNICA N° 020 DE LA PIEDAD	De la ficha 1 a la 185	De la ficha 186 a la 370
SECUNDARIA TÉCNICA N° 070 DE LA PIEDAD	De la ficha 1 a la 250	De la ficha 251 a la 500

Al contestar este oficio, citense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia Secretaría de Educación
Sub-dependencia Oficina del C. Secretario
Oficina
No. de oficio
Expediente
Asunto: CIRCULAR 20/2020

“2020, Año del 50 Aniversario Luctuoso del Gral. Lázaro Cárdenas del Río”

NOMBRE DE LA ESCUELA	6 DE AGOSTO	7 DE AGOSTO
SECUNDARIA TÉCNICA N° 140 DE LA FICHA PIEDAD	De la ficha 1 a la 145	De la ficha 146 a la 290
SECUNDARIA TÉCNICA N° 036 DE VISTA HERMOSA	De la ficha 1 a la 90	De la ficha 91 a la 180
SECUNDARIA TÉCNICA N° 66 DE URUAPAN	De la ficha 1 a la 115	De la ficha 116 a la 230
SECUNDARIA TÉCNICA N° 85 DE URUAPAN	De la ficha 1 a la 120	De la ficha 121 a la 240
SECUNDARIA TÉCNICA N° 138 DE GALAXIA TARÍMBARO	De la ficha 1 a la 250	De la ficha 251 a la 500
SECUNDARIA TÉCNICA N° 142 DE CAMPESTRE TARÍMBARO	De la ficha 1 a la 125	De la ficha 126 a la 250
SECUNDARIA TÉCNICA N° 100 DE MORELIA	De la ficha 1 a la 260	De la ficha 261 a la 520
SECUNDARIA TÉCNICA N° 003 DE MORELIA	De la ficha 1 a la 255	De la ficha 256 a la 510
SECUNDARIA TÉCNICA N° 20 DE MORELIA	De la ficha 1 a la 135	De la ficha 136 a la 270
SECUNDARIA TÉCNICA N° 053 DE ACUITZIO	De la ficha 1 a la 90	De la ficha 91 a la 180
SECUNDARIA TÉCNICA N° 037 DE LOS REYES	De la ficha 1 a la 175	De la ficha 176 a la 350
SECUNDARIA TÉCNICA N° 126 DE CHERAN	De la ficha 1 a la 75	De la ficha 76 a la 150

En las escuelas secundarias generales y técnicas que no aparece en el presente listado **NO SE REALIZARÁ EXAMEN DE ADMISIÓN**. En dichas escuelas se inscribirá a los aspirantes considerando tres criterios para ordenar su prioridad de ingreso:

- Que el aspirante tenga hermanos en el mismo plantel.
- Que el aspirante viva cerca del plantel.
- Que el padre, madre o tutor del aspirante trabajen cerca del plantel.

Los estudiantes que hayan sacado fichas en una escuela y, por alguna circunstancia no alcancen cupo, se les dará opción para que ingresen a otra secundaria pública cercana a su domicilio.

En la semana en la semana previa a la aplicación de los exámenes se realizará limpieza preventiva de las escuelas sede, preferentemente durante los dos días previos a su realización.

En la medida de sus posibilidades las comunidades escolares, madres y padres de familia de los sustentantes y los H. Ayuntamientos se organizarán colaborativa y solidariamente para realizar un proceso de limpieza dentro y fuera del perímetro de la escuela, así como de las superficies, a efecto de minimizar la transmisión de enfermedades.

Cuando se realicen dichos exámenes de admisión, se efectuarán atendiendo, al menos, a las siguientes medidas de sana distancia e higiene que eviten posibles contagios:

- a) Se instalarán en los planteles donde el examen se desarrolle, filtros consistentes en cuidar que los aspirantes que presenten síntomas de enfermedad respiratoria, no ingresen al plantel;
- b) Todos los sustentantes y aplicadores asistirán con cubre bocas o mascarilla de acrílico (podrán hacerlo con sus propios insumos);
- c) Las personas no deberán ingresar alimentos al plantel, podrán ingresar una botella de agua. No estarán activos los bebederos ni se expendrán alimentos;

#MichoacánSeEscucha

Al contestar este oficio, cítense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia Secretaría de Educación
Sub-dependencia Oficina del C. Secretario
Oficina
No. de oficio
Expediente
Asunto: CIRCULAR 20/2020

"2020, Año del 50 Aniversario Luctuoso del Gral. Lázaro Cárdenas del Río"

- d) Cada grupo de aplicación no podrá tener simultáneamente más de quince sustentantes y un aplicador, manteniendo una sana distancia entre ellos;
- e) Al ingreso al plantel, el sustentante deberá dirigirse directamente a su aula de aplicación. Al término de su evaluación deberá retirarse de inmediato, evitando contacto físico con otras personas;
- f) Se procurará la entrada y salida de las escuelas de manera escalonada y ordenada;
- g) Se pedirá a cada sustentante llevar material, preferentemente gel antibacterial y toallitas húmedas, para limpiar la butaca o banca, cuando llega al aula y al terminar su aplicación;
- h) Cada sustentante debe llevar su propio material para el examen. Lápices, bolígrafo, sacapuntas, calculadora, borrador, o lo que se le haya solicitado. Queda prohibido prestar artículos escolares entre sustentantes;
- i) Se solicitará a todos los asistentes evitar tocar todo tipo de superficies físicas como pasamanos de las escaleras, barras de asientos, reposabrazos, mando de accionamiento de puertas, barandales, cercas, paredes, timbres, postes, bardas, vehiculos, entre otros;
- j) Evitar estrictamente introducir objetos o material alguno a la boca; y,
- k) Se solicitará extremar medidas en caso de que los sustentantes o aplicadores cohabiten con población vulnerable ante la pandemia, tales como mujeres embarazadas, adultos mayores de 65 años, personas con diabetes, obesidad, hipertensión, enfermedad pulmonar obstructiva crónica, VIH o cáncer.

Las fechas determinadas en la presente circular están sujetas a posibles ajustes en función de las determinaciones que, de acuerdo a la evolución de la pandemia, tome el Consejo Estatal de Seguridad en Salud.

Las acciones descritas son una propuesta mínima de apoyo escolar. Cada Centro de Trabajo implementará las propias en función de las necesidades y características de su contexto.

Distribúyase la presente para los efectos procedentes, conforme al ámbito de sus respectivas atribuciones a funcionarios públicos y personal administrativo de oficinas del sector educativo, jefes de sector, jefes de enseñanza, supervisores, directores generales, directivos, académicos, docentes, padres y madres de familia y estudiantes de planteles públicos y privados de educación básica y media superior en el Estado, respetando la autonomía de las instituciones con dicha característica. Infórmese a los medios de comunicación para su mayor difusión.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MICH O A C

ATENTAMENTE

MTRO. HÉCTOR AYALA MORALES
ENCARGADO DE DESPACHO DE
LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
#MichoacánSeEscucha